

# Militar llevó a la justicia a compañeros por apremios ilegítimos sufridos en novatada

El afectado denunció que en recinto del Ejército de Bucalemu fue sometido a “torturas, tratos crueles e inhumanos” que le dejaron lesiones graves.

Mónica Jorquera Escobar  
cronica@lidersanantonio.cl

**A**nte la justicia fueron puestos cuatro integrantes del Ejército de Chile que fueron denunciados por un compañero como autores de apremios ilegítimos que realizaron en una novatada de “bienvenida”.

Pese a que acusación fue interpuesta en 2019 a través de dos querrelas criminales, una por lesiones graves y otra por “tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes”, fue recién ahora que los imputados respondieron ante el Juzgado de Garantía de San Antonio.

El proceso se extendió por una contienda de competencia entre el tribunal de San Antonio y el Segundo Juzgado Militar de Santiago. La justicia castrense solicitó seguir la investigación porque los hechos que se imputaban a funcionarios del Ejército, ocurrieron dentro de una unidad militar y que correspondía al delito de maltrato a un inferior.

Sin embargo, en abril de 2023 la Corte Suprema decidió que el caso siguiera su curso por la justicia ordinaria.

A la causa se unió como querellante, en 2022, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que acusó a los militares por apremios ilegítimos.

## CAMPAÑA

Diario El Líder accedió a los



LOS HECHOS DE “TRATOS CRUELES” DENUNCIADOS OCURRIERON EN EL FUNDO BUCALEMU PERTENECIENTE AL EJÉRCITO DE CHILE.

**2** cirugías tuvo que realizarse el afectado por lesiones que sufrió en el hombro y brazo derecho.

expediente del caso. En este se relata que la víctima, que entonces tenía el grado de cabo en el escalafón de “clase” de suboficiales del Ejército de Chile, era parte de la Primera Escuadra de la Compañía de Ingenieros de Construcción.

Entonces, en junio de 2017 participó en una campaña de Ocupación Militar Especializada (OME) que se realizó en el recinto militar de Bucalemu, en Santo Domingo.

Entonces, fue sometido a la novatada llamada extraoficialmente “Bienvenida de Clase” el 28 de junio desde las 22.00 a las 00.00 horas. En ese lapso, sus compañeros lo sometieron a diversos apremios que provocaron que sufriera le-

siones graves en el hombro y brazo, que lo llevó a someterse a dos intervenciones quirúrgicas y mantenerse con licencia médica por más de un año.

## APREMIOS

Aquella jornada, dice el expediente, “el cabo B.E.G.G., le solicita salir para ayudarlo a subir bidones de agua al camión de servicio. Al llegar al vehículo, mediante gritos, es encapuchado intempestivamente por el cabo segundo J.L.B.C., quien le retira las botas de combate y le quita el celular. Posteriormente lo toman de los brazos y lo suben al camión por la parte trasera, todo esto con la ayuda de los cabos segundo M.F.L.N. y S.A.T.L.”.

Luego, dice el documento, “estando en el camión, escucha a sus compañeros de promoción, que se encuentran en la misma situación. Estando encapuchados, son mojados con los bidones de agua y al mismo tiempo son golpeados con cordones en la espalda,

piernas y pies”.

“Acto seguido, intentan amarrar sus manos por las muñecas, a lo que (el denunciante) pone resistencia por miedo a ahogarse, ya que aún se encontraba encapuchado, y había agua que le caía. Sin embargo, lo toman a la fuerza de los brazos y le aplican una fuerte palanca en el brazo derecho, para finalmente ser amarrado por las muñecas, acción que le produce un fuerte sonido y dolor en el hombro derecho. Mediante ruegos y suplicas pide que cese esta fuerza y tortura, a lo que claramente los funcionarios no cesaron”, se agrega.

Consta en la querrela presentada por el afectado que tiene este medio, que el cabo J.L.B.C. le dijo que era una tradición “la ‘Bienvenida de Clases’ y que se debía aceptar sin reparo alguno”, para luego “ser bajado del camión, donde se le obliga a sacarse el pantalón y la blusa de combate, arrojarse en el piso, para seguir siendo mojado y golpeado en la

espalda y planta de los pies”.

Los abusos continuaron según el relato del afectado: “Es nuevamente subido al camión, siendo trasladado al helipuerto de Bucalemu, donde lo bajan y le retiran las amarras de las muñecas y lo obligan a realizar ejercicios de aprovechamiento militar en terreno (punta y codo) por cerca de 100 metros. Terminado el cabo segundo J.L.B.C. le ata las manos nuevamente, pero esta vez por delante y lo llevan trotando a la dependencia de Bucalemu para dar por terminada la actividad de ‘Bienvenida de Clase’”.

## LESIONES

Producto de la novatada, el afectado sentía un fuerte dolor en el brazo y hombro. Esto derivó a que fuera enviado al Hospital Militar, donde le diagnosticaron una subluxación del bíceps del hombro derecho. Esto llevó a que fuera operado de esa lesión.

Tras esta primera cirugía, el denunciante presen-

**4**

miembros del Ejército, todos cabos segundo fueron formalizados por apremios ilegítimos con lesiones graves.

tó nuevos malestares. Esta vez se le diagnosticaron una rigidez de hombro post quirúrgico, debiendo someterlo a otra operación en 2019 por capsulotomía artroscópica de hombro derecho.

En gastos médicos, el cabo afectado pagó por una cirugía \$1.788.985 y por la otra \$2.835.855, canceladas íntegramente por él, junto a las de 200 visitas que ha tenido al kinesiólogo.

“Esto ha afectado enormemente en la carrera como militar de mi representado, en atención a que ya lleva más de un año 4 meses con licencia médica. No ha podido rendir ni en los trabajos administrativos, ni en aquellos que diariamente se realizan, que son propios de la función militar (...) Esto implica que en las próximas calificaciones pueda quedar en lista 3 como ‘condicional’, por no rendir pruebas”, dice en la querrela criminal.

## ACUERDO

Debido a que han pasado varios años desde la agresión. El denunciante, junto a su querellante particular y al del Indh, con los defensores de los acusados, llegaron a un acuerdo reparatorio en el Juzgado de Garantía de San Antonio.

En la instancia el juez Cristian Zubieta aceptó la oferta reparatoria de los imputados por apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves, del pago 9 millones pesos a la víctima y no acercarse a él.

Con esto, los cuatro miembros del Ejército de Chile accedieron, la semana pasada, al sobreseimiento definitivo de la causa, que los exime de responsabilidad penal.